

Boletín Número 098  
Toluca, México, a 2 de mayo de 2015.

### **INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL IEEM VERIFICARON MUESTRAS Y FIRMARON EL MODELO DE LAS BOLETAS ELECTORALES**

- Consejeros Electorales del IEEM y representantes de los partidos políticos verificaron las muestras y efectuaron la firma del modelo de las boletas electorales con sus medidas de seguridad.

De acuerdo con lo que establece el “Procedimiento de Supervisión para la Impresión y Producción de la Documentación y Material Electoral”, en las instalaciones de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México y representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEEM verificaron las muestras y las medidas de seguridad de las boletas electorales y efectuaron la firma del modelo para que se realice la impresión y producción de las boletas y documentación electoral de las elecciones de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos.

Al desarrollo de estas actividades asistió el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez; las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan, Natalia Pérez Hernández y Palmira Tapia Palacios; los Consejeros Electorales, Saúl Mandujano Rubio, Gabriel Corona Armenta y Miguel Ángel García Hernández; así como el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier López Corral. De igual modo, estuvieron presentes representantes de los partidos políticos, a quienes la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización, Palmira Tapia Palacios, dio la bienvenida y explicó la forma en que se trabajó en el seno de esta Comisión, reconociendo a sus integrantes por los aportes que contribuyeron a alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir con esta encomienda definida por la legislación electoral.

Por su parte, el Director de Organización del IEEM, Jesús George Zamora, describió la mecánica en que se implementará este procedimiento, el cual comprende la impresión y producción de las boletas electorales. En tanto, el representante de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., José Luis Arredondo Negrete, describió y explicó cada una de las medidas de seguridad que incluirán las boletas electorales y la forma en que trabajarán durante la impresión de las mismas.

Para ello se verificó que las muestras de diseño correspondieran a lo aprobado por el Consejo General, mientras que el Notario Público número 60 del Estado de México, José Antonio Armendáriz Munguía, corroboró y dio fe de que la muestra de la boleta electoral contenía las especificaciones técnicas de acuerdo con los formatos, colores, emblemas autorizados y, fundamentalmente, las medidas de seguridad

requeridas, para que los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos integrantes del Consejo General del IEEM, procedieran a estampar su firma en la muestra, pues las firmas en tinta invisible forman parte de las medidas de seguridad establecidas para las boletas.

Las medidas de seguridad que deberán contener las boletas electorales para la Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos en el Estado de México son: a) Pantalla de seguridad en toda la hoja (anverso y reverso) de color; b) Marca de agua tanto en la impresión como en el papel seguridad; c) Líneas en microtexto distribuidas en diferentes lugares; d) Leyenda con tinta invisible en el reverso; e) Firmas de los integrantes del Consejo General en tinta invisible; f) Imagen latente del sello del Consejo General; g) Papel seguridad que debe contar con fibras visibles e invisibles; h) Impresión indicia, con palabras ocultas con tinta invisible al reverso y al frente de la boleta; i) Nulo pantográfico; j) La medida de seguridad adicional que la empresa se reservará el derecho de dar a conocer, con el propósito de preservar la seguridad en la impresión de la boleta y la autenticidad de la misma, y k) La medida de seguridad notoriamente visible que fue definida por la Comisión de Organización del IEEM, sin costo adicional para el Instituto, consistente en el “logograma” con el sello del Consejo General del Instituto.

Cabe señalar que durante el proceso de impresión, los Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, integrantes de la Comisión de Organización, así como de la propia Dirección de Organización del IEEM, mediante oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del Instituto, Francisco Javier López Corral, realizarán la acreditación del personal que podrá acudir de manera conjunta o individual a la empresa, para verificar el proceso de producción de boletas electorales, documentación electoral y documentación auxiliar.

Asimismo, los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEEM podrán nombrar a un representante permanente (propietario y suplente) por turno, así como a los representantes de visita que estimen necesarios para observar el desarrollo del proceso.

Por su parte, la Comisión de Organización, presidida por la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios e integrada por los Consejeros Electorales, Gabriel Corona Armenta y Miguel Ángel García Hernández, con la participación de los representantes de los partidos políticos, supervisará y dará seguimiento al desarrollo del procedimiento, además de atender con oportunidad cualquier eventualidad.

### **Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**